

ORDENANZA N° 5.037

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, la “4ª Fiesta Popular del Pan Casero y la Comida Típica”. El evento se realizará el día 9 de Julio del año en curso a partir de la hora 10:00 y hasta la hora 20:00, en el Club San Lorenzo de Vargas en avenida Alem.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.